

**Informe al Senado Académico sobre la Propuesta de  
Secuencia Curricular en Experiencias Internacionales  
Reunión Ordinaria del 22 de diciembre de 2009**

## **I. Introducción**

La Secuencia Curricular en Experiencias Internacionales será una secuencia “sombrija” de 15 créditos y temas variables que podrá ser utilizada por cualquier Facultad o Escuela. Comprende una secuencia de cursos que habrá de tomar el estudiante en una universidad del exterior, en complemento a un número de créditos de temas relacionados tomados en el Recinto.

El Decanato de Asuntos Académicos y su unidad de Decanato Auxiliar de Asuntos Internacionales, colaborarán en la coordinación de la implantación de las secuencias específicas que propongan las Facultades o Escuelas y tendrá, a la vez, la función de viabilizar la firma de los acuerdos colaborativos con las instituciones extranjeras que ofrecerán las asignaturas de las secuencias curriculares específicas que proponga cada Facultad o Escuela.

## **II. Justificación**

La propuesta de Secuencia Curricular en Experiencias Internacionales está alineada con las metas y objetivos de los planes estratégicos *Diez para la Década* (Meta VII, vocación para un mundo global) y *Visión Universidad 2016* (Meta V, intercambio y colaboración con instituciones académicas en el escenario mundial). También se presenta acorde con la Política de Internacionalización y con el principio guía de exposición a experiencias internacionales del Bachillerato revisado. En lo que se refiere a las categorías bajo las cuales se pueden autorizar secuencias curriculares, atiende también a cabalidad con lo dispuesto en las Certificaciones 47 (2004-2005)<sup>1</sup>, y 27 (2003-2004) en su inciso II (B)<sup>2</sup>, ambas de la Junta de Síndicos.

---

<sup>1</sup> CATEGORÍA IV: Secuencias lógicas e integradas de cursos, o segundas concentraciones, con requisitos, metas, objetivos, perfil del egresado y métodos de avalúo claramente definidos, que provean alternativas pertinentes, innovadoras, interdisciplinarias, multidisciplinarias, y que constituyan un valor añadido al bachillerato.

<sup>2</sup> “La Universidad de Puerto Rico, consecuente con su misión, considera beneficioso enriquecer la experiencia educativa de sus estudiantes facilitando la creación de secuencias curriculares de especial interés para la Institución y para el servicio público que cumplan con los objetivos de: complementar, enriquecer, ampliar y diversificar la preparación académica que ofrece el bachillerato; o promover la formación de profesionales versátiles, capaces de desempeñarse efectivamente en diferentes escenarios.”

### III. Descripción general de la Propuesta

<b>Cantidad de créditos de la Secuencia Curricular</b>	15 créditos
<b>Cantidad de créditos en la Universidad de Puerto Rico</b>	Uno (1) o hasta un máximo de dos (2) cursos en el área temática de la secuencia curricular.
<b>Cantidad de CLASES o MATERIAS en la universidad en el extranjero</b>	Tres (3) o cuatro (4) cursos en el área temática de la secuencia curricular. (En la universidad extranjera el estudiante debe tomar, como mínimo, (4) clases para ser considerado estudiante a tarea completa.)
<b>Variantes de la propuesta</b>	Se establecerán las variantes entre el estudiante y un/a asesor/a/coordinador/a. Estos últimos evaluarán el área de estudios del estudiante y el área temática de la secuencia solicitada para orientarle sobre cuáles de los cursos disponibles en ambas Universidades complementarán mejor la experiencia coherente de estudios que el estudiante desea obtener. Este conjunto coherente de cursos debe garantizar que el/la estudiante por medio de esta experiencia alcance y cumpla con el perfil del egresado de la secuencia curricular. (Ver como ejemplo la variante de <i>Secuencia Curricular en Experiencia Internacional en Estudios Árabes e Islámicos</i> )
<b>Cursos disponibles en la UPR</b>	A determinarse según la oferta y área temática de la secuencia curricular propuesta.
<b>Cursos requisito para completar la secuencia curricular</b>	A determinarse según la oferta y área temática de la secuencia curricular propuesta.

Una vez el estudiante apruebe satisfactoriamente en ambas Universidades todos los cursos de la secuencia curricular y complete en el Recinto de Río Piedras su grado académico, la secuencia se hará constar mediante anotación especial en el expediente académico, la cual incluirá el título de la secuencia curricular y los cursos aprobados como parte de ésta. (Inciso III.C, Certificación Núm. 27, 2003-2004, según enmendada por la Certificación Núm. 47, 2005-2006, de la Junta de Síndicos).

### IV. Evaluación y recomendaciones

El subcomité que evaluó esta Secuencia Curricular, los senadores Aracelis Rodríguez (coordinadora) y Jorge Rodríguez Beruff, presentaron sus recomendaciones al Comité de Asuntos Académicos el 10 de noviembre del 2009. El Comité aceptó sus recomendaciones, enmendando una de ellas. Así se recomienda **favorablemente** la propuesta “sombrija” de Secuencia Curricular en Experiencias Internacionales, ya que cumple cabalmente con la Certificación 47, 2004-2005 de la Junta de Síndicos que rige las secuencias curriculares y está en armonía con la Certificación 46, 2005-2006 del Senado Académico, sección I, punto 14, que indica que “El Bachillerato debe ofrecer oportunidades de exposición a experiencias internacionales. Cada facultad y escuela

diseñará ofrecimientos que faciliten una diversidad de experiencias de carácter internacional" (página 5).

El Comité entiende, además, que esta propuesta de secuencia curricular "sombra", una vez aprobada permitirá, facilitará y agilizará la creación de variantes de una "experiencia internacional".

Tomando en consideración lo antes expuesto y el resultado de los trabajos se recomienda lo siguiente:

1. Que en el objetivo núm. 2 se añada la palabra coherente para que lea de la siguiente manera: "Proveer al estudiante del Recinto de Río Piedras la oportunidad de estudiar en el extranjero una secuencia curricular integrada **y coherente**, en disciplinas, asignaturas o cursos que no necesariamente se enseñan en el Recinto,"
2. Que se sustituya el segundo párrafo de la página siete, sección "Cursos de la secuencia curricular en experiencias internacionales", por el siguiente párrafo:  
"Habrá dos rutas para garantizar que el/la estudiante realice una selección de asignaturas que le provea una experiencia coherente en el área temática que desarrolle el perfil del egresado de la secuencia curricular. Los departamentos podrán generar secuencias curriculares que satisfagan los criterios de la sombra, siguiendo el procedimiento que establezca su facultad, o éstas podrán también ser generadas por un estudiante quien se asesorará con un especialista de la materia en la que interesa hacer su secuencia. En ambos casos la secuencia debe tener el visto bueno del Decanato de Asuntos Académicos. Estos especialistas evaluarán el área temática de la secuencia solicitada para orientarle sobre cuáles de los cursos disponibles en ambas Universidades complementan mejor la experiencia coherente de estudios que el estudiante desea obtener."

Sometido por:

---

Ana Helvia Quintero  
Presidenta

2 de diciembre de 2009